



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias  
Económicas, Jurídicas y Sociales

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 04 DIC 2023.

RESOLUCIÓN DECECO N°: 1077-23 EXPEDIENTE N° 6071/21

VISTO: La Resolución DECECO N° 705/23, que tiene por aprobados, para el ciclo lectivo 2023, los contenidos programáticos, para la asignatura "Derecho IV –Módulo I" (1° Cuat., 3° Año), carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Departamento Jurídico, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

QUE en el "VISTO" de la mencionada Resolución se consignó erróneamente "...carrera Contador Público Nacional,..." cuando correspondía "...carrera Licenciatura en Administración,..."

QUE el Decreto 1759/72 –Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y lo aritmético, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

QUE corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado en la Resolución DECECO N° 705/23.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR en el "VISTO" de la Resolución DECECO N° 705/23, que obra de fs. 120 a 130 del Expediente de referencia, donde dice: "...carrera Contador Público Nacional,..." debe decir: "...carrera Licenciatura en Administración,..."

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER al Departamento Jurídico, a la Profesora Marta Inés UGOLINI, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa